



RESOLUCIÓN N°400.36.20-0644 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2020

“Por el cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA”

El Director General (E), de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA,

En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 400.36-19-2298 del 9 de diciembre de 2019, la Directora aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2020.

Que mediante Resolución No 400.36-19-2609 del 31 de diciembre de 2019, la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2020.

Que según el artículo 41 del Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, “MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO” Consistente en realizar traslados presupuestales disminuyendo (Contra Crédito) el monto de una apropiación para aumentar (Créditos) la de otra, en la misma cuantía, para lo cual se deberá acompañar de la respectiva justificación.

Que según el parágrafo 1º del artículo 41 del Acuerdo 004 de 2016, “Cuando se requiera hacer traslados en el presupuesto, se debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de las apropiaciones objeto de contra crédito, las cuales serán aprobados mediante resolución expedida por el Director de la Corporación siempre y cuando éstos se realicen dentro de cada sección de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión; cuando se requiera hacer traslados de una sección a otra, se hará mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo”.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No.400.20.1100 del 29 de julio del 2020, solicita se proyecte una modificación presupuestal (traslados) por valor de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$326.000.000.00), de los cuales se deben diferenciar VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.00), que serán utilizados para elementos de bioseguridad en aras de mitigar los efectos del COVID – 19, teniendo en cuenta las directrices dadas por la Contraloría General de la Republica.

Que se hace necesario realizar un acto administrativo realizando la modificación presupuestal solicitada por valor de TRESCIENTOS UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$301.000.000.00), con el propósito de cumplir con el fortalecimiento de los gastos de funcionamiento para la operatividad misional de la Corporación.

Que el Director General (e), en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Contracreditar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia “CORPORINOQUIA” en valor de TRESCIENTOS UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$301.000.000.00), según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	CONTRACREDITO
3229 - 1 -		FUNCIONAMIENTO	301.000.000
3229 - 1 - 1		GASTOS DE PERSONAL	301.000.000
3229 - 1 - 1 0		GASTOS DE PERSONAL	301.000.000



RESOLUCIÓN N°400.36.20-0644 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2020

3229 - 1 - 1 0 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	201.000.000
3229 - 1 - 1 0 1 1		Sueldos de Personal de Nómina	201.000.000
3229 - 1 - 1 0 1 1 1		Sueldos	201.000.000
3229 - 1 - 1 0 1 1 1 1	20	Sueldo	201.000.000
3229 - 1 - 1 0 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	100.000.000
3229 - 1 - 1 0 2 12		Servicios Técnicos	100.000.000
3229 - 1 - 1 0 2 12 1	21	Servicios Técnicos	100.000.000
TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			301.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Acreditar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" en valor de TRESCIENTOS UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$301.000.000.00), según el siguiente detalle:

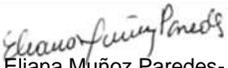
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO
3229 - 1 -		FUNCIONAMIENTO	301.000.000
3229 - 1 - 1 0 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	291.000.000
3229 - 1 - 1 0 2 11		Honorarios	291.000.000
3229 - 1 - 1 0 2 11 1	21	Honorarios	100.000.000
3229 - 1 - 1 0 2 11 1	20	Honorarios	191.000.000
3229 - 1 - 2		GASTOS GENERALES	10.000.000
3229 - 1 - 2 0		GASTOS GENERALES	10.000.000
3229 - 1 - 2 0 4		ADQUISICION DE SERVICIOS	10.000.000
3229 - 1 - 2 0 4 9		Seguros	10.000.000
3229 - 1 - 2 0 4 9 1	20	Seguros	10.000.000
TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			301.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal diez (10) días del mes de agosto del 2020.

CUMPLASE

JOSÉ ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
Director General (E)

Revisó: 
Eliana Muñoz Paredes-
Jefe Asesora Oficina Jurídica

Revisó: 
Jenny Patricia Gutiérrez Montes-
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: 
Luz Dary Leal Abril
Profesional Presupuesto



LA PROFESIONAL DEL AREA DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA- CORPORINOQUIA

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la presente Vigencia Fiscal, existe saldo de apropiación libre de cualquier afectación así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
3229 - 1 -		FUNCIONAMIENTO	326.000.000
3229 - 1 - 1		GASTOS DE PERSONAL	301.000.000
3229 - 1 - 1 0		GASTOS DE PERSONAL	301.000.000
3229 - 1 - 1 0 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	201.000.000
3229 - 1 - 1 0 1 1		Sueldos de Personal de Nómina	201.000.000
3229 - 1 - 1 0 1 1 1		Sueldos	201.000.000
3229 - 1 - 1 0 1 1 1 1	20	Sueldo	201.000.000
3229 - 1 - 1 0 2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	100.000.000
3229 - 1 - 1 0 2 12		Servicios Tecnicos	100.000.000
3229 - 1 - 1 0 2 12 1	21	Servicios Tecnicos	100.000.000
3229 - 1 - 2		GASTOS GENERALES	25.000.000
3229 - 1 - 2 0		GASTOS GENERALES	25.000.000
3229 - 1 - 2 0 2		ADQUISICION DE BIENES	25.000.000
3229 - 1 - 2 0 2 2		Materiales y Suministros	25.000.000
3229 - 1 - 2 0 2 2 2		Materiales y Suministros	25.000.000
3229 - 1 - 2 0 2 2 2 1	20	Materiales y Suministros	25.000.000
TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			326.000.000

La presente certificación se expide los 31 días del mes de julio de 2020

LUZ DARY LEAL ABRIL





400.20-1100

Yopal, Julio 29 de 2020

PARA: LUZ DARY LEAL ABRIL/ Profesional Área de Presupuesto

DE: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: Traslado Presupuestal- Gastos de Funcionamiento

Cordial saludo.

De manera atenta, le solicito se proyecte un traslado presupuestal dentro de los Gastos de Funcionamiento, según el siguiente detalle:

RUBRO	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITAR	ACREDITAR
3229 - 1 - 1 0 1 1 1 1	20	Sueldos	201.000.000	
3229 - 1 - 1 0 2 12 1	21	Servicios técnicos	100.000.000	
3229 - 1 - 2 0 2 2 2 1	20	Materiales y Suministros	25.000.000	
3229 - 1 - 1 0 2 11 1	20	Honorarios		191.000.000
3229 - 1 - 1 0 2 11 1	21	Honorarios		100.000.000
3229 - 1 - 2 0 4 9 1	20	Seguros		10.000.000
CREAR	20	Elementos COVID - 19		25.000.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			326.000.000	326.000.000

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez realizado el análisis de los saldos de la nómina es susceptible el traslado de la apropiación Sueldos por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$201.000.000.00), debido a que para la vigencia 2020 se había proyectado un ajuste en la escala salarial de 2 grados en la nómina, evento que a la fecha no se ha surtido y que por esta vigencia no se surtirá.

Igualmente se han proyectado las necesidades de personal contratado por la apropiación de Servicios Técnicos, identificando que se tiene un saldo que no se utilizará por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000.00).

Teniendo en cuenta las directrices dadas por la Contraloría General de la Republica, se deben diferenciar los gastos en los que incurra la entidad para la prevención del COVID – 19, es por eso que se deben comprar suministros que permitan la mitigación del riesgo de





contagio del virus, esta apropiación se debe crear apropiando recursos por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.00).

Con las modificaciones propuestas se fortalecerá el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles de la Corporación, así como la apropiación de Honorarios.

Cordialmente,

JENNY PATRICIA GUTERREZ MONTES





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N° 12

NIT: 832000283

VIGENCIA 2020

Fecha de Modificacion: 11/08/2020

APROBADA

Fecha Aprobacion: 11/08/2020

Documento Soporte 644

Observaciones: RESOLUCIÓN N°400.36.20-0644 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2020

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
---------------------------	-------------------------	-----------------	------------------------

Crédito por Traslado Presupuestal

3229 - 1 - 1 0 2 11 1 - 21	Honorarios	\$100,000,000.00	\$0.00
3229 - 1 - 2 0 4 9 1 - 20	Seguros	\$10,000,000.00	\$0.00
3229 - 1 - 1 0 2 11 1 - 20	Honorarios	\$191,000,000.00	\$0.00

Contracrédito por Traslado Presupuestal

3229 - 1 - 1 0 1 1 1 1 - 20	Sueldo	\$0.00	\$201,000,000.00
3229 - 1 - 1 0 2 12 1 - 21	Servicios Tecnicos	\$0.00	\$100,000,000.00

Totales: \$301,000,000.00 \$301,000,000.00

LUZ DARY LEAL ABRIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

